

LOS CICLOS DE MEJORA EN EL AULA: UNA EXPERIENCIA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, Inmaculada

Profesora Asociada. Doctora en Derecho Constitucional

Universidad de Sevilla

inmajcb@us.es

<https://orcid.org/0000-0001-9514-2869>

Cómo citar / Citation

Jiménez-Castellanos Ballesteros, I. (2022).
Los ciclos de mejora en el aula: una experiencia
en la enseñanza del Derecho Constitucional.
Revista Docencia y Derecho, n.º 19, pp. 85-96.

RESUMEN

Los nuevos tiempos reclaman la adaptación de los contenidos y las materias en la enseñanza del Derecho Constitucional a modelos metodológicos docentes novedosos. Partiendo de la experiencia de los llamados Ciclos de Mejora en el aula, ponemos en común el resultado de la aplicación de un modelo didáctico posible. Este parte de las ideas previas de los alumnos y, a través de una secuencia de actividades sobre los problemas claves de la materia a impartir, indaga en sus conocimientos finales y así valora su aprendizaje real. Requiere un gran esfuerzo por parte del profesor y también del estudiante, pero constituye sin duda un instrumento muy útil para mejorar nuestra labor como docentes.

PALABRAS CLAVE: Modelo didáctico, modelos metodológicos, nuevas tecnologías.

IMPROVEMENT CYCLES IN THE CLASSROOM: AN EXPERIENCE IN THE TEACHING OF CONSTITUTIONAL LAW

ABSTRACT

New times demand the adaptation of the contents and subjects in the teaching of Constitutional Law to innovative teaching methodological models. Starting from the experience of the so-called Improvement Cycles in the classroom, we share the result of the application of a possible didactic model. This is based on the students' previous ideas and, through a sequence of activities on the key problems of the subject to be taught, investigates their final knowledge and thus assesses their real learning. It requires a great effort on the part of the teacher and also of the student, but it is undoubtedly a very useful instrument to improve our work as teachers.

KEY WORDS: Modelo didáctico, modelos metodológicos, new technologies

Fecha de recepción: 22-09-2022

Fecha de aceptación: 01-04-2023

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. EL CONTEXTO. 3. SOBRE EL DISEÑO PREVIO DEL CIMA. 4. SOBRE LA APLICACIÓN DEL CIMA Y LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES. 5. A MODO DE CONCLUSIÓN. 6. BIBLIOGRAFÍA.

1. INTRODUCCIÓN

A través de estas páginas, me gustaría compartir la experiencia docente que he desarrollado en estos dos últimos cursos académicos marcados por la pandemia. En el año 2020, la Universidad de Sevilla me admitió como participante en el curso general de formación del III Plan Propio de docencia de formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes del profesorado. En el año 2021, me permitió ser miembro de la Red para la formación e innovación docente (REFID) de la fase de permanencia del Programa Formación e Innovación Docente del profesorado (FIDOP) de la Universidad de Sevilla.

Durante este periodo, he recibido formación específica para la docencia en un curso de iniciación, marcado por un alto nivel de exigencia (100 horas), implementado con la puesta en práctica en el aula de modelos metodológicos novedosos, vinculados a la enseñanza y el aprendizaje de contenidos concretos en el área del Derecho Constitucional. Se trata de una estrategia basada en los llamados “ciclos de mejora” (CIMA)¹ que deben aplicarse en la docencia real que cada participante esté llevando a cabo en un número limitado de horas.

Una vez superada esta primera fase, pude incorporarme a la REFID, en equipos adscritos a las distintas áreas de conocimiento vinculadas a la facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y seguimos cooperando para realizar ciclos de mejora progresivamente más amplios, siendo el objetivo último realizar un ciclo de mejora de asignatura completa. Como colofón, al final de cada año se celebran las Jornadas de Docencia Universitaria, una muestra más de nuestra disposición para el aprendizaje colectivo y de nuestro compromiso docente. Los resultados de ambos CIMA están disponibles en la editorial de la Universidad de Sevilla.

¹ DELORD, G.; HAMED, S.; PORLÁN, R. Y DE ALBA, N.: " Los Ciclos de Mejora en el Aula", en DE ALBA, N. y PORLÁN, R (coords.): *Docentes universitarios. Una formación centrada en la práctica*, Ediciones Morata, 2020, págs.128-162.

2. EL CONTEXTO.

El primer CIMA se llevó a cabo en el primer cuatrimestre del curso 2020-2021, en la asignatura de Derecho Constitucional I, de primer curso de Grado en Derecho, en la facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Su puesta en marcha se vió condicionada por las medidas anticovid, que impusieron el sistema de clases *on line*. Su duración fue de 8 horas repartidas en dos semanas. Se centró en la materia de las fuentes del derecho, concretamente en la potestad normativa del gobierno, los Decretos Leyes. El total de alumnos matriculados fue de cuarenta y seis, siendo su primer contacto con la Universidad después de superar la selectividad.

De la misma manera, el segundo CIMA se puso en marcha en el primer cuatrimestre del curso 2021-2022, en el Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública, concretamente en la asignatura de derecho Constitucional III, de tercer curso y tuvo una duración de 10 horas repartidas en tres semanas. El número de alumnos fue sesenta y tenía como objetivo una aproximación al concepto de los derechos fundamentales. Las clases se impartieron con normalidad, si bien observando el uso obligatorio de la mascarilla en interiores. Los CIMA parten de un análisis crítico de nuestro modelo metodológico real, nuestras pautas, reglas y rutinas a la hora de dar clase, el modelo didáctico ideal o deseable como meta de referencia y el modelo didáctico verdaderamente posible, para decidir si conservamos nuestras prácticas o si las modificamos por otras más adecuadas. Estos ciclos se implementan con el diseño previo "de qué queremos enseñar", es decir, de los contenidos y "de cómo los vamos a enseñar", a través de la programación de una secuencia de actividades. Y finalmente terminan con la evaluación del estudiante al final del proceso de aprendizaje.

En ambas ocasiones opté por un modelo basado en la reelaboración de las ideas de los estudiantes. De este modo, mediante el planteamiento de un problema de interés y la expresión por parte de los estudiantes de sus ideas sobre el mismo, se procede a la puesta en práctica de actividades de contraste que cuestionen esas ideas y a la elaboración de conclusiones sobre las ideas iniciales y finales y sobre lo aprendido en el proceso. Con este modelo metodológico, basado en las ideas previas de los alumnos y en hacer un seguimiento de ellas, se trataba de tomar conciencia de lo que ellos creen saber sobre la materia, a través de un sondeo inicial. Seguidamente, a través de una secuencia de actividades, se les acerca a los problemas clave de la materia a impartir, reflejados en el mapa de contenidos. Para concluir evaluando las ideas finales de los estudiantes, mediante el mismo cuestionario y apreciar la evolución del aprendizaje.

3. SOBRE EL DISEÑO PREVIO DEL CIMA.

El planteamiento inicial parte de un proceso reflexivo sobre nuestra metodología de enseñanza. Se trata de ser conscientes de la realidad de nuestra práctica docente, saber identificar el modelo metodológico habitual que aplicamos en clase, con sus problemas y limitaciones. Resulta muy útil plasmarlo por escrito,

incluso con las sensaciones positivas o negativas que nos provoca. Una vez que tenemos claro nuestro punto de partida, podemos proceder a diseñar el modelo metodológico ideal y analizar las dificultades de llevarlo a cabo, las insalvables y las que nos imponen una salida de nuestra zona de confort, ya que tenemos tendencia a hacer siempre lo que nos da seguridad. Y como resultado, debemos definir el modelo metodológico posible, es decir, aquel más próximo al ideal que nos consideramos capaces de aplicar². En este proceso es cierto que influyen muchos factores externos que no dependen de nosotros, pero los cambios importantes si están en nuestra mano.

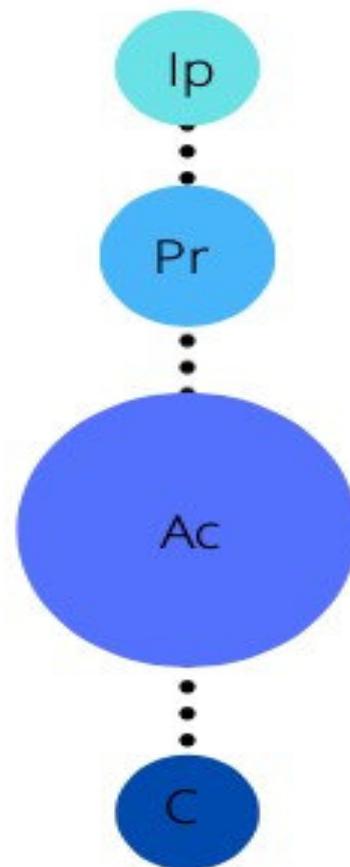
Mi modelo metodológico posible se basó en las ideas previas de los alumnos³.

IP IDEAS PREVIAS

PR PREGUNTAS

AC ACTIVIDADES DE CONTRASTE

C CONCLUSIÓN



² DE ALBA,N y PORLÁN, R: "La metodología de enseñanza" en PORLÁN, R (coord.): *Enseñanza universitaria como mejorarla*, Ediciones Morata, 2017, pág.42.

³ JIMENEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, I: " Un ciclo de mejora en Derecho Constitucional" en Porlán, R., Navarro-Medina, E y Villarejo, A. F. (coords.), *Ciclos de Mejora en el Aula. Año 2020. Experiencias de Innovación docente de la Universidad de Sevilla*, Editorial de la Universidad de Sevilla,021, pág.738.

Para ello en primer lugar, elaboré un cuestionario sobre una situación sacada de la realidad. Estaba basado en problemas jurídicos que los alumnos debían contestar, de manera anónima, sin consultar manuales, legislación ni internet. Este sondeo se les pasaría al principio y al final del ciclo. En el primer CIMA el cuestionario fue el siguiente:

SONDEO INICIAL ¿Qué es un DECRETO LEY?

Con los conocimientos que tienes como ciudadan@, sin consultar Google ni ningún manual, ni la Constitución, ni legislación alguna, me interesa mucho saber tu opinión sincera sobre las cuestiones que vamos a trabajar en los próximos días. Para que te puedas expresar con toda libertad, contesta CON UN NOMBRE INVENTADO lo que piensas sobre los siguientes TRES supuestos de hecho. Procura ser lo más preciso posible, argumenta tus respuestas y di todo lo que piensas. Gracias.

Imagínate que somos un grupo de diputados de la oposición (da igual la orientación política, nos interesan tus argumentos jurídicos) que tenemos que adoptar una posición común razonada acerca del tema de este sondeo:

¿Qué opinión te merecería que mañana el gobierno aprobara un decreto-ley que modificara de golpe 14 leyes. Explica en profundidad tus argumentos.

Ante las protestas que está planteando el proyecto de ley del gobierno en materia educativa, concretamente que el castellano deje de ser lengua oficial en algunas Comunidades Autónomas, la ministra de educación va a anunciar que esta materia se regulará por Decreto Ley. ¿Qué te parece esta postura del gobierno desde un punto de vista jurídico? Aporta todos los argumentos que apoyen tu punto de vista.

Como miembros de la oposición ¿cómo propones que controlemos que el gobierno haga un uso correcto del decreto-ley? Concreta todo lo posible tu propuesta y los argumentos que la apoyan⁴.

Simultáneamente es necesario preparar el mapa de contenidos⁵ que debe estar en concordancia con las preguntas del sondeo. Cuestión ardua y complicada, porque al analizar el programa de la asignatura, había puntos que no quería dejar atrás. Para ello tomé como referencia el modelo metodológico posible, lo que implicaba utilizar problemas clave sobre la materia a impartir. Con este propósito y sobre la base de lo que realmente quería que aprendieran mis alumnos, decidí eliminar aquellos contenidos que me parecieron menos relevantes. Así, el primer CIMA, relativo a los Decretos Leyes giró en torno a siete preguntas:

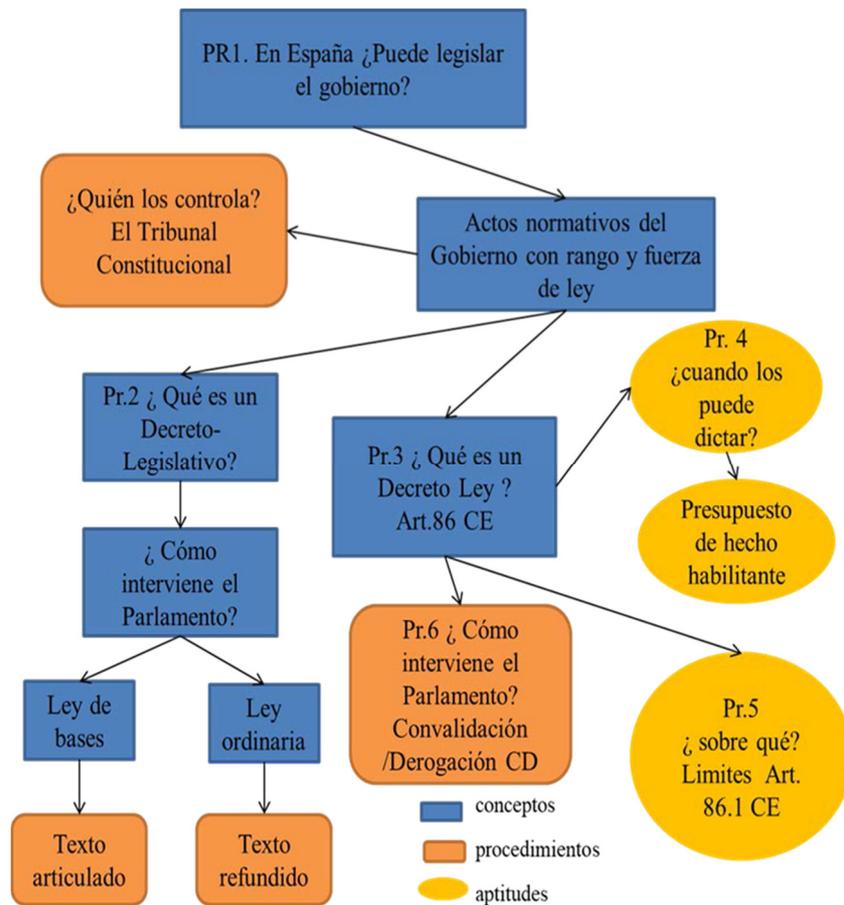
1. En España ¿puede legislar el gobierno?;
2. ¿Que es un Decreto Legislativo?:

⁴ *Idem*, pág.745.

⁵ GARCIA DIAZ, E, PORLÁN, R y NAVARRO, E.: Los fines y lo contenidos de la enseñanza, en PORLÁN, R (coord.): *Enseñanza universitaria como mejorarla*, Ediciones Morata, 2017, pág.60.

3. ¿Qué es un Decreto Ley?
4. ¿Cuándo los puede dictar?.
5. ¿Sobre qué?
6. ¿Como interviene el Parlamento?
7. ¿Quién los controla?

A modo de ejemplo así quedo finalmente el mapa de contenidos⁶.



En este esquema es necesario distinguir tres grupos de contenidos: en azul, los conceptuales que se refieren a aquellos conceptos, informaciones, hechos, teorías y principios propios de la disciplina que trabajamos y están vinculados a elementos relativos al "saber". Los procedimentales, en naranja, se vinculan con procedimientos, habilidades y destrezas, bien sean intelectuales o sociales y están relacionados con el "saber hacer". Y los actitudinales, en amarillo, se relacionan con aspectos como actitudes, los valores, las normas y los posicionamientos éticos y están vinculados con el "saber ser". Si pensamos que debemos formar mejores profesionales y buenos ciudadanos, debemos optar por una formación que integre los diferentes tipos de contenidos. Debemos trabajarlos de manera integrada⁷.

⁶ JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, I: " Un ciclo de mejora..., pág.737.

⁷ GARCIA DIAZ, E, PORLÁN, R y NAVARRO, E.: Los fines y lo contenidos de... pág.58.

Y en este orden de ideas, el segundo CIMA sobre una aproximación al concepto de derechos fundamentales osciló en torno a estas otras cuestiones :1.¿Qué son? 2.En la Constitución Española ¿dónde están recogidos? 3. ¿Cuáles son? 4.¿Y quiénes pueden ejercerlos? .

En segundo lugar, continuando con el modelo metodológico posible y con los mapas de contenidos, diseñé secuencias de actividades en torno a cada una de esas preguntas. Para poner en práctica las actividades de contraste, seguí la técnica de los talleres conceptuales de Finkel⁸. Estos se definen como actividades que se desarrollan en el aula, con grupos de estudiantes que se forman en una sesión de clase. En ellas se tratan problemas previamente presentados por escrito por el profesor. El punto de partida debe ser una cuestión que provoque la curiosidad en los estudiantes. Lo positivo de esta fase es que la reflexión en común hace más fácil que el grupo progrese porque, incluso si sus respuestas son incorrectas, lo importante es que están razonando. Al ser una secuencia, exige una labor por parte de los estudiantes de concentración en aspectos específicos, desechando otros accesorios. Los problemas planteados animan a hacer descubrimientos: exigen a los estudiantes que piensen por ellos mismos, que saquen conclusiones y luego las apliquen a supuestos nuevos. En definitiva, conducen a un aprendizaje duradero. Y no menos importante es la presencia del profesor. Este debe estar disponible en el aula cuando los estudiantes estén trabajando. Y ello porque los alumnos no se acercarán a los problemas de manera uniforme. Surgirán dudas, errores, preguntas, que, bajo la dirección del docente, harán la experiencia más fructífera. Para completar este cuadro, es necesario conceder un tiempo para que cada grupo exponga los resultados de su investigación y surja el debate entre las diferentes posturas. Partiendo de estos talleres, se prepararon actividades de contraste tomando como base jurídica la Constitución Española o bien jurisprudencia del Tribunal Constitucional; y también se emplearon otros recursos materiales y audiovisuales como vídeos, bases de datos, noticias de los medios de comunicación o redes sociales.

4. SOBRE LA APLICACIÓN DEL CIMA Y LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.

Una cuestión relevante al objeto de extraer conclusiones para mi docencia futura fue la de llevar un diario de sesiones donde anotar todo lo que ocurrió en la clase. Las sesiones no siempre se desarrollaron tal y como fueron planificadas, debido fundamentalmente a la falta de tiempo. Se comenzó, y esto es importante, por explicar lo que íbamos a hacer, es decir, llevar a cabo un ciclo de mejora en el aula que abarcaría algunas semanas. Se les destacó la importancia de su participación y colaboración. A continuación, se les invitó a realizar el cuestionario inicial, poniendo hincapié en que no tenían que consultar internet, manuales o legislación alguna. Se trataba de que expusieran sus ideas previas. La

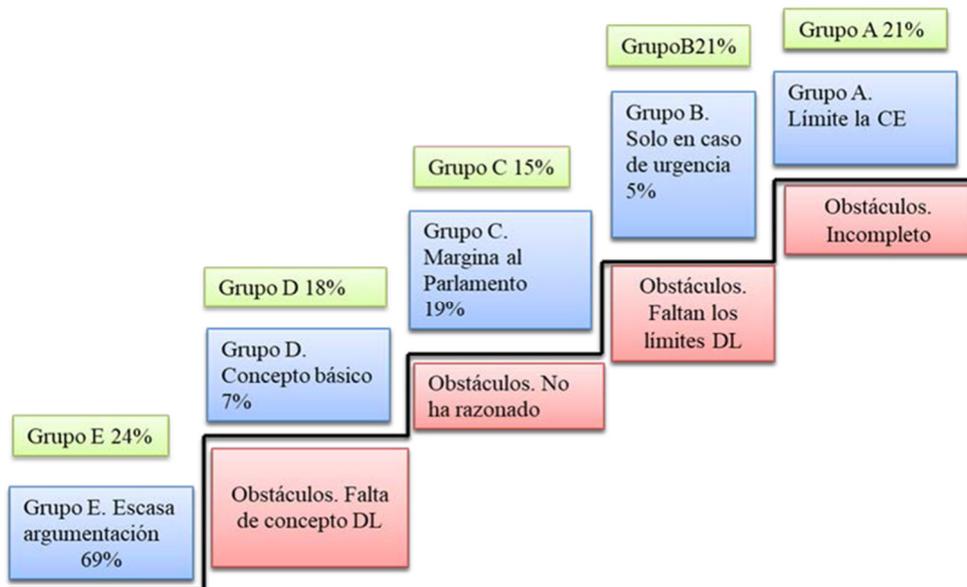
⁸ FINKEL, D :*Dar clase con la boca cerrada*. Publicaciones Universidad de Valencia, 2000, págs. 153- 170.

consecuencia fue que estuvieron muy concentrados. En la siguiente sesión se constituyeron los grupos y se nombraron los portavoces. Las restantes sesiones se desarrollan de manera muy dinámica. Los alumnos se mostraron en general muy participativos y receptivos con la idea de trabajar en grupo. Las cuestiones más complicadas ralentizaron un poco el desarrollo de las actividades, pero mereció la pena detenerse para afianzar los conceptos y resolver las dudas.

La evaluación de lo que aprendieron mis estudiantes se realizó analizando las respuestas que dieron al cuestionario al principio y al final del ciclo. Con las escaleras de aprendizaje⁹ representamos su evolución en relación con cada una de las preguntas del cuestionario, estableciendo grupos de respuestas comunes y viendo el nivel de las mismas.

La conclusión es que hubo un importante avance en todos los problemas. Frente a las respuestas iniciales, muy simples y de escaso valor jurídico, las últimas escaleras reflejan una evolución hacia el dominio de los contenidos que me había propuesto enseñar. A modo ilustrativo, se muestran las escaleras de aprendizaje del primer CIMA de los alumnos de primero de Grado en Derecho¹⁰. Las respuestas del sondeo inicial están en azul, acompañadas del porcentaje de alumnos que compartían ideas comunes. Las respuestas en verde se corresponden con el sondeo final seguido de su porcentaje correspondiente. Los escalones en rosa contienen las dificultades en el aprendizaje que se observaban en las argumentaciones que dieron los estudiantes.

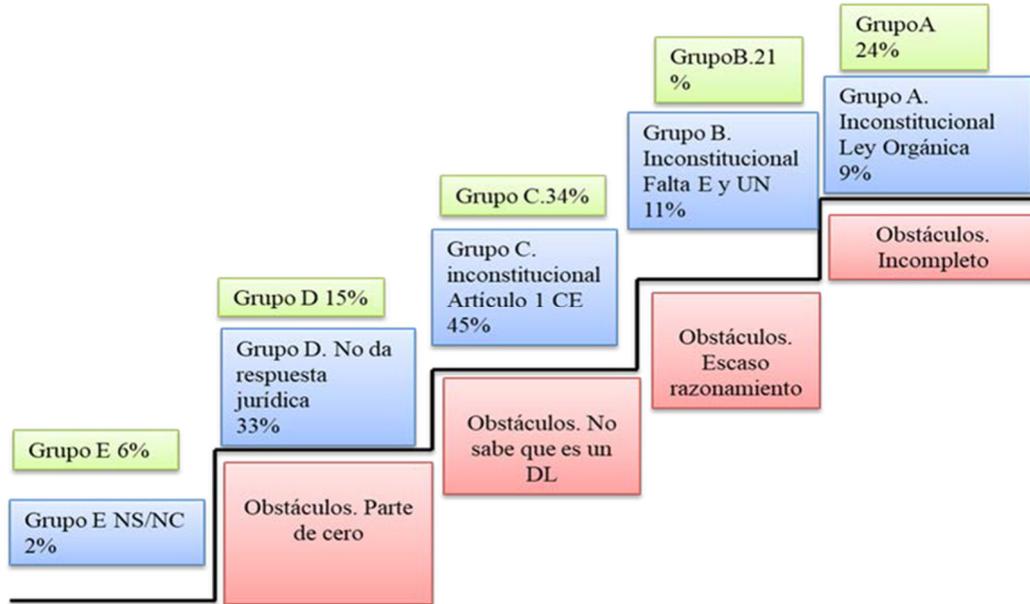
Qué opinión te merecería que mañana el gobierno aprobara un decreto-ley que modificara de golpe 14 leyes. Explica en profundidad tus argumentos:



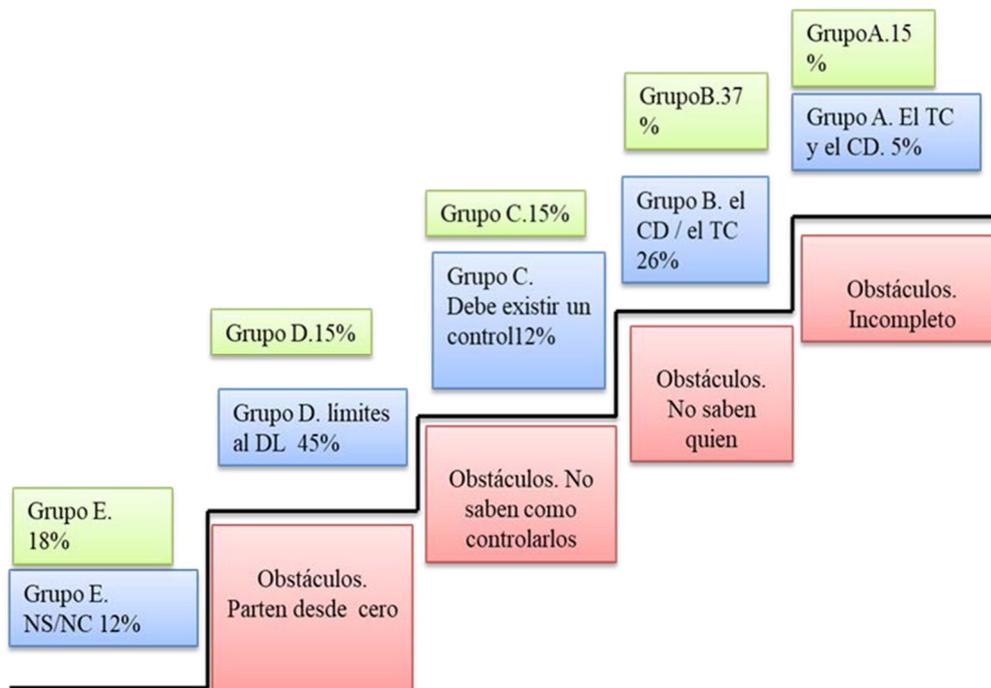
⁹ RIVERO, A. y PORLÁN, R.: "La evaluación de la enseñanza universitaria ", en PORLÁN, R. *Enseñanza universitaria. Cómo mejorarla*, Editorial Morata, págs.73-91.

¹⁰ JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, I: " Un ciclo de mejora...., págs. 747-749.

Ante las protestas que está planteando el proyecto de ley del gobierno en materia educativa, concretamente que el castellano deje de ser lengua oficial en algunas Comunidades Autónomas, la ministra de educación va a anunciar que esta materia se regulará por Decreto Ley. ¿Qué te parece esta postura del gobierno desde un punto de vista jurídico? Aporta todos los argumentos que apoyen tu punto de vista.



Como miembros de la oposición ¿cómo propones que controlemos que el gobierno haga un uso correcto del decreto-ley? Concreta todo lo posible tu propuesta y los argumentos que la apoyan.



5. A MODO DE CONCLUSIÓN.

La oportunidad que me brindó la Universidad de Sevilla de participar en esta experiencia creo que ha sido sumamente enriquecedora¹¹. Personalmente, pienso que como docente de Derecho Constitucional estaba anclada en el modelo metodológico basado en la teoría y su aplicación en la práctica. Ciertamente, había llevado a cabo algunas variaciones emplazando las clases prácticas antes que la teoría, de manera que se dedujeran los conceptos que después se repasarían a modo de síntesis. Sin embargo, el papel de los estudiantes en este modelo es mucho menos activo. Los alumnos no solían hacer los casos prácticos, no estaban motivados o bien no les interesaba lo que se estaba explicando, no había interacción.

En un contexto en el que la información no estuviera disponible, tiene sentido que el profesor la explique. Pero en la sociedad digital los estudiantes disponen de un exceso de información. Es más interesante indagar en cómo interpretan los alumnos toda esta documentación a su alcance.

Con los CIMA, hemos tratado de diseñar cambios en la metodología, experimentar en el aula y evaluar si ha funcionado. No se trata de idealizar, no siempre ha sido un éxito. Se trata de afrontar las dificultades que encontramos en la enseñanza universitaria de hoy, apostando por avanzar en un modelo metodológico más personal. Trabajar con casos reales, partiendo de cuestiones y retos verídicos: ¿qué tengo que saber cómo jurista? O, más general, ¿qué debería saber cómo ciudadano?, para que el estudiante los investigue y busque contenidos. Un aprendizaje más activo en el que los alumnos reflexionen y expongan sus ideas, pero estando tutorizados al mismo tiempo en la clase. Favoreciendo su participación en la puesta en común en grupo y en los debates generales con toda la clase.

Como se puede deducir de todo lo expuesto, este sistema no es cómodo y en muchas ocasiones no gusta al estudiante pasivo, centrado únicamente en aprobar la asignatura. Exige mucho esfuerzo y lleva mucho tiempo prepararlo, no se puede improvisar. El modelo basado en el protagonismo del estudiante es una meta a largo plazo en nuestra trayectoria como profesores universitarios. Este proceso de cambio debe ser gradual y madurado, porque hay que ir modificando muchos elementos. En este camino los CIMA me han ayudado a avanzar en mi formación como docente, teniendo como objetivo principal dar prioridad al aprendizaje de los estudiantes.

6. BIBLIOGRAFÍA

DE ALBA, N. y PORLÁN, R.: "La metodología de enseñanza" en PORLÁN, R (coord.): *Enseñanza universitaria como mejorarla*, Ediciones Morata, 2017.
 DELORD, G.; HAMED, S.; PORLÁN, R. y DE ALBA, N.: " Los Ciclos de Mejora en el Aula",

¹¹ La experiencia detallada de 2020 se puede consultar en JIMENEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, I: " Un ciclo de mejora en Derecho Constitucional" en Porlán, R., Navarro-Medina, E y Villarejo, A. F. (coords.), *Ciclos de Mejora en el Aula. Año 2020. Experiencias de Innovación docente de la Universidad de Sevilla*, Editorial de la Universidad de Sevilla, 2021, págs..747-749. Asimismo, la de 2021 en JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, I: "Una aproximación al concepto de derechos fundamentales", en " en Porlán, R., Navarro-Medina, E y Villarejo, A. F. (coords.), *Ciclos de mejora en el aula. Año 2021: experiencias de innovación docente de la Universidad de Sevilla*, Editorial de la Universidad de Sevilla, 2022, págs.953-966.

en DE ALBA, N. y PORLÁN, R. (coords.): *Docentes universitarios. Una formación centrada en la práctica*, Ediciones Morata.2020.

FINKEL, D.: *Dar clase con la boca cerrada*. Publicaciones Universidad de Valencia, 2000.

GARCIA DIAZ, E., PORLÁN, R. y NAVARRO, E.: Los fines y lo contenidos de la enseñanza, en PORLÁN, R. (coord.): *Enseñanza universitaria como mejorarla*, Ediciones Morata, 2017.

JIMENEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, I.: "Un ciclo de mejora en Derecho Constitucional" en PORLÁN, R., NAVARRO-MEDINA, E Y VILLAREJO, A. F. (coords.), *Ciclos de Mejora en el Aula. Año 2020. Experiencias de Innovación docente de la Universidad de Sevilla*, Editorial de la Universidad de Sevilla, 2021.

JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, I.: "Una aproximación al concepto de derechos fundamentales", en "Porlán, R., Navarro-Medina, E. y Villarejo, A. F. (coords.), *Ciclos de mejora en el aula. Año 2021: experiencias de innovación docente de la Universidad de Sevilla*, Editorial de la Universidad de Sevilla, 2022.

RIVERO, A. y PORLÁN, R.: "La evaluación de la enseñanza universitaria ", en PORLÁN, R., *Enseñanza universitaria. Cómo mejorarla*, Editorial Morata, 2017.